



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Marco jurídico de la Abogacía y la Procura

1. Denominación de la asignatura:

MARCO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Titulación

Máster Acceso Abogacía y la Procura

Código

8844

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Marco Jurídico de la Abogacía y la Procura

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público / Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Pablo Hernando Lara (Area de Derecho Procesal); Alejandra Suarez Sedano (Area de Derecho Civil); José Luis Gómez Arroyo (Area de Derecho Penal); Marina Villuela García, Carlos Gil Sevilla (Iltre. Colegio de Abogados); Elías Gutiérrez Benito, David Nuño Calvo (Iltre. Colegio de Procuradores). Salvo cambios por necesidades docentes.

4.b Coordinador/a de la asignatura

Carlos De Lara Vences

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1º semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

9

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

CG1 Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados.

CG2 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

CG4 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.

CG5 Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinarios) relacionados con su área de estudio;

CB3 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CE05 Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.

CE06- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden

CE07.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.



CE08.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.

CE09 Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.

CE10.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

CT3 Compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

CT4 Concienciación y compromiso con la igualdad de oportunidades, la no discriminación por motivo alguno, y la defensa de la accesibilidad universal de las personas discapacitadas como medio efectivo de la igualdad material.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

- Conocer los valores y principios esenciales de la profesión de abogado.
- Conocer los requisitos para el ejercicio de la abogacía en España y en el resto del mundo.
- Conocer los derechos y deberes surgidos de la condición de profesionales pertenecientes a las instituciones de la abogacía.
- Conocer la organización y funcionamiento institucional de la abogacía.
- Conocer el régimen de responsabilidad civil, penal y disciplinaria de los abogados en el ejercicio de la profesión.
- Conocer y saber aplicar la normativa legal sobre asistencia jurídica gratuita.
- Conocer los derechos y deberes éticos y deontológicos en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre colegas. En especial, saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

REGIMEN JURIDICO DE LA ABOGACIA.

Tema 1. Régimen Jurídico de la Abogacía.

1. El Derecho de defensa.
2. La profesión de Abogado: a) Concepto; b) Requisitos para su ejercicio. Pruebas de acceso. Colegiación obligatoria; c) La práctica de la Abogacía.
3. Los Colegios de Abogados: a) Naturaleza jurídica; b) Funciones; c) Gobierno de los Colegios y organización interna; d) Derechos y deberes de los colegiados; e) Régimen económico colegial; f) Régimen jurídico de sus actos
4. El Consejo General de la Abogacía Española y los Consejos Autonómicos.
5. Asociaciones de Abogados.
6. La Abogacía Internacional.
7. La publicidad en la abogacía.
8. Blanqueo de Capitales. Prevención por parte del Abogado. .

RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DERIVADAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Tema 2. Responsabilidad civil y penal Profesional

1. Responsabilidad civil por incumplimiento de las obligaciones del Abogado: a) Relación jurídica entre el Abogado y su cliente; b) Presupuestos de la responsabilidad civil. Culpa y daño.
2. Responsabilidad penal del Abogado. Conductas delictivas en el ejercicio de la profesión.
3. Responsabilidad civil y penal del Procurador de los Tribunales

ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA.

Tema 3. Asistencia Jurídica Gratuita

1. Concepto.
2. Antecedentes históricos.
3. Regulación legal. a) Contenido del derecho; b) Procedimiento; c) Retribución del abogado.
4. El Turno de Oficio. a) Asistencia letrada al detenido; b) Especialidades: extranjería, víctimas de violencia de género, menores, otras.
5. Los servicios de Orientación Jurídica.



DEONTOLOGIA PROFESIONAL ABOGACIA

Tema 4. Deontología profesional.

1. Normativa
2. Derechos y deberes del Abogado.
3. Incompatibilidades y prohibiciones.
4. El secreto profesional.
- 5) Conflicto de intereses.
- 6) Relaciones del abogado: a) con su cliente; b) con sus colegas; c) con la parte contraria; d) con los Tribunales.
7. Responsabilidad disciplinaria. Procedimiento sancionador.

LA PROCURA: REGIMEN JURIDICO, DEONTOLOGIA Y ARANCELES

Tema 5

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8844&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

1. Acercamiento teórico de las materias en el aula.
2. Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en al aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes.
3. Interacción en el aula a través del debate posterior a la presentación y resolución de casos y dictámenes.
4. Actividades de evaluación.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Acercamiento teórico de las materias en el aula	CG1, CG2, CG5, CB3 CE5, CE6, CE7, CE 9, CE21, CT3, CT4	50	20	70
Exposición individual o en grupo de	CG1, CG2, CG4, CG5, CB2, CB3	15	44	59



supuestos planteados por el profesor en el aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes.	CE5, CE6, CE7, CE21, CT3, CT4			
Interacción en el aula a través del debate posterior a la presentación y resolución de casos y dictámenes.	CG1, CG2, CG4, CG5, CB2, CB3 CE5, CE6, CE7, CE21, CT3, CT4	12	20	32
Actividades de evaluación	CG1, CG2, CG4, CG5, CB2, CB3 CE5, CE6, CE7, CE21, CT3, CT4	4	60	64
Total		81	144	225

11. Sistemas de evaluación:

1. Asistencia y participación en las actividades formativas.
2. Evaluación de supuestos prácticos y cuestionarios de repuesta múltiple, o de preguntas cortas, resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual de todas y cada una de las unidades docentes del módulo.
3. Evaluación final del módulo mediante un cuestionario de respuesta múltiple

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación de los supuestos prácticos y cuestionarios de repuesta múltiple, o de preguntas cortas.	40 %	40 %
Evaluación final del módulo	40 %	40 %
Asistencia y participación en las actividades formativas.	20 %	20 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

La solicitud de evaluación excepcional será valorada, en su caso, por el decano de la Facultad de Derecho. El sistema de valoración será igual que la ordinaria, salvo la asistencia a clase, que se distribuirá proporcionalmente.

12. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho.

13. Idioma en que se imparte:

Castellano